

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON
ALCALDIA

DECRETO N°: 003 /

EN CONCON,

VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

03 ENE 2020

- A. La necesidad de crear espacios de esparcimientos en el ámbito, cultural, social en la comuna y formular actividades de promoción y participación comunal.
- B. Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695 y sus modificaciones vigentes. Que, de acuerdo al DFL N°1, de 2006, del Ministerio del Interior, que Fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, éstas son corporaciones autónomas de derecho público, con personalidad jurídica y patrimonio propio, cuya finalidad es satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural en la respectiva comuna, y para ello en el ámbito de su territorio, puede ejercer entre otras, de acuerdo al artículo 4° letra a) La educación y la cultura, letra d) funciones relacionadas con la capacitación, la promoción del empleo y el fomento productivo y letra e), funciones relacionadas con el turismo, el deporte y la recreación en la comuna, pudiendo para el cumplimiento de sus funciones celebrar convenios con otros órganos de la Administración del Estado, según lo establece el artículo 10, sin alterar las atribuciones y funciones que le corresponden a los municipios.
- C. Decreto presupuestario N°67 de fecha 26 de diciembre del 2018, que aprueba presupuesto municipal 2019.
- D. Que para el año 2019, se había contemplado en el Presupuesto Municipal la actividad “IX Congreso Latinoamericano de Ciudades Turísticas”, que consideraba la realización en paralelo de la 1ª Feria Regional de Turismo Municipal (10 al 12 de octubre), actividad que no se realizó debido a la suspensión de dicho Congreso.
- E. Teniendo en cuenta las problemáticas generadas por el estallido social que afecta el país desde el 18 de octubre de 2019, donde se ha visto mermada la programación cultural, recreativa y deportiva comunal que daría visibilidad a distintos agentes del sector, se ha definido redestinar recursos para el financiamiento de la actividad denominada: “Reactívaté este Verano en Concón – Concón Emprende Entretenido”, programada para los días 21 y 22 de diciembre 2019; 05, 12, 19 y 26 de enero de 2020 y 02, 09, 16 y 23 de febrero de 2020 y Feria de Emprendimiento Porvenir programada para los días 4,7,11,14 y 28 de diciembre 2019; 4,8,11,15,18,22,25,29 de enero y 1,5,8,12,15,19,22, 26 y 29 de febrero 2020.
- F. La actividad “Reactívaté este Verano en Concón–Concón Emprende Entretenido”, consiste en un circuito de ferias en distintos sectores de la comuna, con una programación artística, recreativa y deportiva dirigida a toda la familia y la participación de agentes del sector artesanal, emprendimiento con identidad local y gastronomía, fomentando la atracción de turistas y la reactivación del sector productivo local, además de dar visibilidad a artistas locales.
- G. Lo anterior, se enmarca en los lineamientos establecidos a la municipalidad y que buscan dirigir a la comuna hacia el desarrollo armónico y sostenido de su territorio, a través de actividades de servicios, productivas, sociales y culturales.

DECRETO:

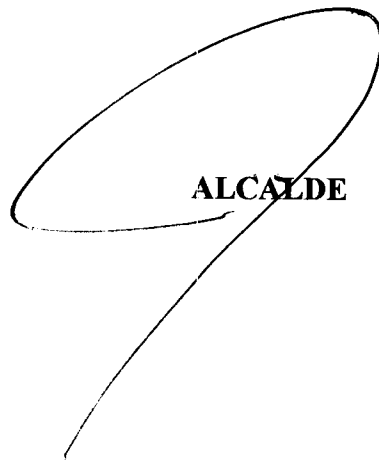
- 1. **RATIFIQUESE**, como actividad municipal la actividad denominada “Concón Emprende Entretenido en Verano”, programada para los días sábado 21 y domingo 22 de diciembre 2019 ; los días domingos 5, 12, 19 y 26 de enero y domingo 2, 9, 16 y 23 de febrero 2020, y a realizarse en distintas plazas de la comuna entre las 11:00 y 21:00 hrs y Feria de Emprendimiento Porvenir programada para los días 4,7,11,14 y 28 de diciembre 2019; 4,8,11,15,18,22,25,29 de enero y 1,5,8,12,15,19,22, 26 y 29 de febrero 2020.

2. **SOLICÍTESE** previamente la disponibilidad presupuestaria, para realizar cualquier gasto asociado a esta actividad.
3. **IMPÚTESE** el gasto a la cuenta correspondiente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



SECRETARIO MUNICIPAL(S)


ALCALDE

OSG/MLEG/AN/C/pfg
 Distribución:
 1. - Secretaría Municipal
 2. - Control Municipal
 3.- Dideco

MUNICIPALIDAD DE CONCON
DEPTO. DE CONTROL
30 DIC 2019
 RECIBIDO HORA: 08:55

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		(S)